



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Febrero 2020 – Eliminado punto 12 de las condiciones de dicha resolución.

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el “Registro Oficial de Biocidas” de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, así como en el “Registro de Biocidas” establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
-	-

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:
 - a. El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2. 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.



N° Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

- b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma/s
PELIGRO	 GHS02  GHS06  GHS09

- Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.
- Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión reemplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **20 de junio de 2018**

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente

Madrid

Firmado electrónicamente por María Pilar Aparicio Azcárraga
Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

PT 18

ES/MR(NA)-2016-18-00353

ES-0009932-0000



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

1. Información Administrativa
1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	PHOSTOXIN-Mg PLACAS
-------------------------	----------------------------

1.2. Titular de la autorización

1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización	Nombre	DETIA DEGESCH GmbH
	Dirección	Dr.-Werner-Freyberg-Str. 11 – D69514 – Laudenbach ALEMANIA
1.2.2 Número de Autorización	ES/MR(NA)-2016-18-00353	
<i>Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial</i>	-	
<i>Nº de referencia R4BP asset</i>	ES-0009932-0000	
1.2.3 Fecha de autorización	03/03/2016	
1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización	31/01/2022	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	DETIA FREYBERG GmbH
Dirección del fabricante	Dr.-Werner-Freyberg-Str. 11 – D69514 – Laudenbach (Alemania)
Lugar de fabricación	Dr.-Werner-Freyberg-Str. 11 – 69514 – Laudenbach (Alemania)

1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa (s)

Sustancia activa	Fosforo de magnesio (<i>generador de fosfina</i>)
Nombre del fabricante	Degesch de Chile Ltda
Dirección del fabricante	Camino Antiguo a Valparaiso 1321 - Padre Hurtado – Talagante, Santiago de Chile (Chile)
Lugar de fabricación	Camino Antiguo a Valparaiso 1321 - Padre Hurtado – Talagante, Santiago de Chile (Chile)



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

2. Composición del producto y Tipo de formulación**2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto**

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	NºCAS	Nº CE	Contenido (%)
Fosforo de Magnesio (técnico) – Generador de fosfina	Fosforo de magnesio	Sustancia activa	12057-74-8	235-023-7	62%

2.2. Tipo de formulación

Placas (producto generador de gas)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H260 En contacto con el agua desprende gases inflamables que pueden inflamarse espontáneamente H300 Mortal en caso de ingestión H310 Mortal en contacto con la piel H330 Mortal en caso de inhalación H319 Provoca irritación ocular grave H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos
Consejos de prudencia	P223 Mantener alejado de cualquier posible contacto con el agua, pues reacciona violentamente y puede provocar una llamarada P232 Proteger de la humedad P234 Conservar únicamente en el recipiente original P262 Evitar el contacto con los ojos, la piel y la ropa P273 Evitar su liberación al medio ambiente. P280 Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección P335 Sacudir las partículas que se hayan depositado en la piel P370+P378 En caso de incendio: Utilizar ... para la extinción P391 Recoger el vertido P402+P403+P404 Almacenar en un lugar seco y bien ventilado. Almacenar en un recipiente cerrado P405 Guardar bajo llave. P501 Eliminar el recipiente y/o su contenido de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.
Disposiciones particulares	EUH029 En contacto con agua libera gases tóxicos EUH032 En contacto con ácidos libera gases muy tóxicos EUH070 Tóxico en contacto con los ojos.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

4. Usos Autorizados (s)

4.1. Descripción del uso

Tabla 1. Uso # 1 – Insecticida – Escarabajos y Polillas – Uso para Personal Profesional Especializado

Tipo de Producto	18 (Insecticida)
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	El producto PHOSTOXIN-Mg PLACAS es un insecticida que contiene <i>fosforo de magnesio (grado técnico) – generador de fosfina (62%)</i> eficaz para el control de plagas de insectos de almacenamiento (en las distintas etapas del desarrollo), en productos almacenados y situados en espacios vacíos cerrados o sellados.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Organismos diana: ver TABLA A Estadios de desarrollo: huevo, larva, ninfa, pupa y adulto.
Ámbito(s) de utilización	<p>Su uso queda establecido en interiores.</p> <p>Los artículos almacenados objetos de la fumigación se clasifican en las siguientes categorías (excepto lo que esté cubierto en la legislación de fitosanitarios y lo relativo a los productos biocidas PT8 en su correspondiente legislación):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentos, de origen vegetal o animal, procedentes de: <ul style="list-style-type: none"> - Cereales procesados (incluyendo fracciones molidas y cereales envasados). - Mezclas para panadería. - Alimentos procesados de cereales (pasta, snacks, galletas, etc). - Vegetales procesados (productos derivados de la patata). - Productos cárnicos y del pescado, curados, secos y procesados. - Productos lácteos (como leche en polvo, queso, etc). - Condimentos y café procesados. - Chocolate y productos de chocolate. - Azúcar y dulces procesados. - Frutos secos procesados. 2. Artículos no alimentarios de las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> - Tabaco procesado y los productos del tabaco. - Fibras naturales procesadas. - Plumas.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

	<ul style="list-style-type: none"> - Madera, astillas, muebles, bambú, ratán y sus productos. - Papel y los productos del papel. - Materiales de embalaje: cajas de cartón o madera, bolsas de papel y yute.
Método(s) de aplicación (es)	El producto PHOSTOXIN-Mg PLACAS se aplica por fumigación.
Dosis y frecuencia de aplicación	1 placa por cada 6m ³ de instalación, correspondiente a 33g de fosfina, con un tiempo de actuación de 60 horas. Se deberá seguir un protocolo de aplicación (dosis, tiempo, técnicas y monitorización) para evitar que se reduzca la efectividad del tratamiento. Se deberán seguir las instrucciones propuestas para obtener un resultado eficaz.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal Profesional Especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsas de papel de aluminio que contienen placas de 117g y tiras con 20 placas.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.*"Uso exclusivo por personal profesional especializado".***4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

Véase punto 5.3.

4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso.

No fumar con temperaturas inferiores a 10°C.

No usar para el tratamiento de productos de origen animal con alto contenido en grasas.

Libera fosfina en contacto con el aire húmedo o con el agua. Este gas es inodoro, fácilmente inflamable, corrosivo y muy tóxico para el ser humano y los animales.

Evitar cualquier vertido no controlado al medio ambiente.

Evitar la presencia de animales (p.e. gatos, pájaros) en los recintos donde va a tener lugar la aplicación.

No utilizar en zonas declaradas objeto de protección de aguas. Con la excepción de la fumigación de las bodegas de carga de los buques, manteniendo una distancia de seguridad de al menos 10 metros a las aguas superficiales.

Evite el contacto innecesario con el preparado. Su uso indebido puede causar daños a la salud.

En las zonas de almacenamiento de gran volumen, una eficacia óptima depende en gran medida de la distribución del insecticida en el área tratada. Las buenas propiedades de difusión del gas aseguran una concentración efectiva del mismo en todas las áreas.

Deberá ensayarse la permeabilidad del material de embalaje de los productos almacenados antes de la fumigación. Cuando se conozca el nivel de permeabilidad podrá asegurarse una suficiente penetración del insecticida y llevarse a cabo la fumigación.

Se recomienda el uso de un gas trazador para comprobar la estanqueidad del recinto antes de proceder a la fumigación.

Se deberá establecer y asegurar un área de peligro alrededor del lugar de fumigación mediante un cordón perimetral. Fuera de este área y durante el tiempo de acción, el insecticida no debe ser detectable mediante los métodos de medición del gas habituales para la fumigación (tubos de ensayo, sistemas de medidas basados en métodos electroquímicos o detectores de fotoionización).

Los recintos tratados y el área de peligro deberán ser etiquetados con una señal de advertencia.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

Se deberá controlar la concentración de fosfina en el área tratada y sus inmediaciones. Los medios para realizar estas mediciones en aire deberán estar disponibles y ser utilizados para comprobar las concentraciones atmosféricas. Se recomienda el posicionamiento de detectores de lectura directa y el uso de sistemas de alarma de medida continua. Los registros de los resultados de las medidas realizadas y de cualquier acción que se haya tomado, deberán ser guardados junto con la documentación relativa a la fumigación.

El personal especializado se asegurará, hasta la finalización de la fumigación, que fuera del área de peligro definida la concentración del insecticida no excederá el límite de detección (0,01ppm). Con este objetivo se monitorizarán los niveles de fosfina mediante medidas de control en el aire.

Las salas o recintos en los se aplique el insecticida deberán abandonarse y cerrarse de forma segura y quedar suficientemente sellados e impermeables al gas después del comienzo de la fumigación. Todas las salas o recintos deberán mantenerse cerradas hasta la finalización, de manera que no se pueda acceder a ellas. Si los dispositivos de bloqueo existentes no ofrecen protección suficiente, el acceso deberá evitarse mediante la sustitución de los cierres o la instalación de dispositivos de fijación adicionales. Cuando se utilicen revestimientos impermeables a los gases, los artículos que van a ser tratados deberán quedar bien cubiertos al gas mediante estas láminas, y la zona de peligro deberá abandonarse inmediatamente después del inicio de la fumigación.

La aireación de las salas fumigadas no deberán llevarse a cabo en situaciones de inversión atmosférica. Por tanto, cuando sea necesario, deberán tenerse en cuenta medidas técnicas de precaución adicionales o consejos especiales para la ventilación/aireación de las salas fumigadas una vez finalizada la fumigación (instalación de filtros o extractores). Las medidas de emisión limitadas deberán ajustarse al estado de la técnica.

El responsable de la fumigación permitirá el acceso a las salas, instalaciones o artículos fumigados cuando se haya asegurado, mediante los procesos de detección adecuados, de que no hay riesgos asociados al empleo del biocida.

Una vez finalizado su uso, los residuos del producto biocida deberán ser retirados de la proximidad de alimentos o piensos.

Después de la fumigación y la ventilación inicial para la seguridad del trabajador, se deberá añadir los siguientes períodos de espera antes de vender o consumir alimentos / piensos fumigados. Durante todo el período de espera, debe producirse una mayor ventilación:

- 7 días para mezclas de panadería; vegetales procesados (productos de patata); productos de carne y pescado curados, secos y procesados; productos lácteos (como leche en polvo, queso y productos derivados, etc.); café procesado; condimentos procesados; productos de chocolate y chocolate; dulces procesados y azúcar; nueces procesadas.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

- ninguno (0 días) para los cereales elaborados (incluidas las fracciones molidas y los cereales envasados); alimentos procesados de cereales (como productos de pasta, aperitivos, galletas, etc.)

Para el control de la resistencia se deberá seguir la siguiente estrategia en la aplicación del producto, vigilancia de la población y tiempos de aplicación, en áreas claves con el fin de detectar cualquier cambio significativo en la susceptibilidad frente al biocida:

- Aplicación del producto: Usar el producto según los valores etiquetados, sin variarlos y siguiendo las recomendaciones del fabricante, ya que sino podría acelerar el desarrollo de resistencias. Se deberá monitorear el nivel de plagas posteriores para evaluar el control y el éxito de las aplicaciones.
- Tiempo de aplicación: Se deberán seguir las recomendaciones del fabricante y asesores locales.
- Antes de la aplicación: Se recomienda un test rápido de resistencia y una prueba de presión, sobre todo si existe la sospecha de fugas en los artículos fumigados o de cepas de insectos con baja sensibilidad a la fosfina.
- Establecer una referencia para la vigilancia de las poblaciones en áreas claves con el fin de detectar cambios significativos de susceptibilidad frente al biocida.

Se deberán tomar las siguientes medidas de precaución para reducir la posibilidad de que los insectos desarrollen resistencia frente al biocida:

- Establecer procedimientos de higienización, optimizar las condiciones de almacenamiento, usar embalajes resistentes a los insectos y todas aquellas medidas que prevengan el desarrollo de los insectos en cualquier etapa y reduzcan la necesidad del empleo de biocidas.
- En el caso de que el biocida se tenga que emplear con regularidad, se deberá mantener una estrecha vigilancia en los puntos de control críticos. La desinsectación en todas las etapas del desarrollo del insecto en un solo tratamiento es la mejor garantía contra la resistencia.
- Deberán realizarse controles periódicos en aquellas áreas que son fumigadas regularmente. En el caso de que aparezcan signos de resistencia (ya sea a través de los puntos de control o a través de las pruebas de ensayos) se deberá hacer todo lo posible para erradicar la población. Las medidas a tomar podrán variar dependiendo de la situación e implicar el uso de procedimientos químicos y no químicos.
- La alternancia en el uso de biocidas puede ser eficaz en algunos casos, especialmente si la resistencia cruzada no representa un problema.

La fumigación de las naves, tales como barcasas de carga, embarcaciones a motor (continentales y costeras) deberá llevarse a cabo únicamente en el muelle. El área designada como peligrosa deberá abandonarse. El barco no podrá abandonar el muelle hasta que el responsable de fumigación no lo autorice. Solo podrá acceder a las naves el personal especializado y suficientemente protegido.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

El espacio de carga destinado al almacenamiento de las unidades fumigadas deberá contar con ventilación mecánica, con al menos 2 renovaciones de aire por hora.

Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta y síganse las instrucciones propuestas.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Durante el tratamiento dentro del área, los trabajadores deberán disponer de un equipo de protección respiratorio, incluyendo un filtro de gas.

La exposición a la fosfina ha de reducirse mediante las medidas de protección apropiadas en las siguientes etapas de trabajo:

- Apertura del envase y aplicación del producto.
- Deslaminado de las pilas/artículos fumigados.
- Apertura de puerta, escotillas, etc para la ventilación
- Eliminación del fosforo de aluminio residual.

Si las medidas técnicas u organizativas no son factibles, es obligatoria la utilización de los EPI's durante la realización de estas tareas.

Peligroso para la fauna salvaje.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

Los síntomas pueden aparecer desde los primeros minutos hasta 24 horas después de la ingestión o inhalación. Por contacto con el aire o humedad y en casos de ingestión, por contacto con el ácido clorhídrico del estómago se puede producir **fosfina**.

El fosforo, puede liberar gas fosfina en el estómago y en caso de vómitos espontáneos el gas liberado del estómago puede contaminar espacios cerrados como habitaciones o ambulancias.

• Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:

- Irritación de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal
- Náuseas, vómitos, diarrea y dolor abdominal intenso.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

- Alteraciones en el SNC, miocardio, hígado, riñón y corteza suprarrenal.
- Edema pulmonar, broncoespasmos y acidosis metabólica.
- Fracaso multisistémico que puede ocasionar la muerte.

• Medidas básicas de actuación:

- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con abundante agua y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito, no administrar nada por vía oral. Llame inmediatamente a un centro de información toxicológica o traslade al intoxicado a un centro sanitario y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- No existe Antídoto.
- Descontaminación digestiva rápida y completa, se podrá administrar carbón activado.
- En caso de ingestión, valorar la realización de endoscopia.
- Controlar: Tensión, ECG, gases arteriales, electrolitos, calcio, fósforo, enzimas cardíacas y hepáticas.
- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y
CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Teléfono 91 562 04 20

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

En la etiqueta del producto deberán figurar las frases:

“El envase deberá gestionarse de acuerdo con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados en función de sus características de peligrosidad”.

“Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados”.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

El producto es estable durante 3 años a temperatura ambiente. Utilícese hasta la fecha de caducidad mostrada en el envase.

Almacenar el producto en su envase original, cerrado, en un lugar fresco, seco y bien ventilado.

Mantener alejado de la radiación solar y otras fuentes de calor.

Proteger frente a las heladas.

Las condiciones de transporte del producto deben ajustarse a lo establecido en la legislación nacional.

6. Otra información

Datos requeridos después de la autorización:

El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna vertebrada, animales de compañía o ganado, antes de la siguiente renovación del producto. Los datos serán trasladados a las clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

Se considera uso interior al interior de silos, trasteros, contenedores, almacenes, bodegas de barcos y otros edificios herméticos al gas.

Se considera personal profesional especializado al aplicador de productos biocidas con formación específica en manejo de productos muy tóxicos y gases, tal como establece el Real Decreto 830/2010 de 25 de junio por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2016-18-00353

PHOSTOXIN-Mg PLACAS

TABLA A – ORGANISMOS DIANA

Anobiidae	<i>Anobium punctatum</i>	
Anobiidae	<i>Lasioderma serricorne</i> (F.)	cigarette beetle
Anobiidae	<i>Stegobium paniceum</i> (L.)	drug-store beetle
Anthribidae	<i>Araecerus fasciculatus</i>	coffee bean weevil
Bostrichidae	<i>Dinoderus minutus</i>	
Bostrichidae	<i>Prostephanus truncatus</i> (Horn)	larger grain borer
Bostrichidae	<i>Rhyzoperta dominica</i> (F.)	lesser grain borer
Bruchidae	<i>Acanthoscelides obtectus</i> (Say)	bean weevil
Bruchidae	<i>Callosobruchus chinensis</i> (L.)	cowpea weevil
Bruchidae	<i>Caryedon serratus</i> (Oliv.)	ground nut borer
Buprestidae	<i>Chalcophora mariana</i>	
Cerambycidae	<i>Hylotrupes bajulus</i>	
Cleridae	<i>Necrobia rufipes</i> (Deg.)	copra beetle
Cucujidae	<i>Cryptolestes ferrugineus</i> (Steph.)	rust-red grain beetle
Curculionidae	<i>Cossonus linearis</i>	
Curculionidae	<i>Sitophilus granarius</i> (L.)	grain weevil
Curculionidae	<i>Sitophilus oryzae</i> (L.)	rice weevil
Curculionidae	<i>Sitophilus zeamais</i> (Motsch)	corn weevil
Dermeestidae	<i>Anthrenus museorum</i> (L.)	museum beetle
Dermeestidae	<i>Anthrenus verbasci</i>	varied carpet beetle
Dermeestidae	<i>Attagenus pello</i> (L.)	fur beetle
Dermeestidae	<i>Dermeestes lardarius</i> (L.)	larder beetle
Dermeestidae	<i>Trogoderma granarium</i> (Everts)	khapra beetle
Lyctidae	<i>Lyctus brunneus</i>	
Oedemeridae	<i>Calopus serraticornes</i>	
Ostomidae	<i>Tenebroides mauritanicus</i> (L.)	cadelle beetle
Ptinidae	<i>Niptus hololeucus</i> (Fid.)	golden spider beetle
Ptinidae	<i>Ptinus fur</i> (L.)	white-marked spider beetle
Ptinidae	<i>Ptinus tectus</i> (Boield.)	Australian spider beetle
Scolytidae	<i>Xyloterus signatus</i>	
Silvanidae	<i>Oryzaephilus surinamensis</i> (L.)	saw-toothed grain beetle
Tenebrionidae	<i>Gnathocerus cornutus</i> (F.)	broad-horned flour beetle
Tenebrionidae	<i>Tenebrio molitor</i> (L.)	yellow mealworm beetle
Tenebrionidae	<i>Tribolium castaneum</i> (Herbst)	rust-red flour beetle
Tenebrionidae	<i>Tribolium confusum</i> (J. du V)	confused flour beetle
Gelechiidae	<i>Sitotroga cerealella</i> (Oliv.)	angoumois grain moth
Phycitidae	<i>Ephestia kuehniella</i> (Zell.)	Mediterranean flour moth
Phycitidae	<i>Ephestia (Cadra) cautella</i> (Wik.)	almond moth
Phycitidae	<i>Ephestia elutella</i> (Hübner.)	warehouse moth
Pyraloidae	<i>Corcyra cephalonica</i> (Saint.)	rice moth
Pyraloidae	<i>Plodia interpunctella</i> (Hübner.)	Indian meal moth
Tineidae	<i>Nemapogon granella</i> (L.)	European grain moth
Tineidae	<i>Tintola bisselliella</i>	webbing clothes moth
Isoptera	<i>Kaloterme</i> sp.	
Siricidae	<i>Sirex juvencus</i>	